CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 7421.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 15/2011 AD REFERENDUM "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

Asunción, 25 de enero de 2012.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 "Ad- Referendum", de fecha 20 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.** el ítem N°1"Servicio de Mantenimiento de Grupos Generadores", de la Licitación Pública Nacional N° 15/11 Ad-Referéndum, con cobertura desde el 1° de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto mínimo de G. 49.250.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo de hasta G. 98.500.000.- (guaraníes noventa y ocho millones quinientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en el O.G. 240, distribuidos en G. 48.500.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos mil) en el ejercicio fiscal 2012 y G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) en el ejercicio fiscal 2013, el pago dependerá de la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.2° Adjudicar a la empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.** el ítem N°2 "Servicio de Mantenimiento de Equipamiento, Componentes y Sistemas de Control de Acceso y Seguridad", de la Licitación Pública Nacional N° 15/11 Ad-Referéndum, con cobertura desde el 1° de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto mínimo de G. 73.900.000.- (guaraníes setenta y tres millones novecientos mil) y un monto máximo de hasta G. 147.800.000.- (guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: en el ejercicio fiscal 2012, en el O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 57.800.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos mil) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) y en el ejercicio fiscal 2013, en el O.G. 240 por un monto máximo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) y en el O.G. 540 por un monto máximo de hasta G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), el ítem N°4 "Servicio de Mantenimiento del equipamiento y de los componentes del Sistema de circuito cerrado de televisión", por un monto mínimo de G. 127.250.000.- (guaraníes ciento veintisiete millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo de hasta G. 254.500.000.- (guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 7421.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2011 AD REFERENDUM "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

siguiente forma: en el ejercicio fiscal 2012, en el O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 104.500.000.- (guaraníes ciento cuatro millones quinientos mil) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y en el ejercicio fiscal 2013, en el O.G. 240 por un monto máximo de G. 110.000.000.- (guaraníes ciento diez millones) y en el O.G. 540 por un monto máximo de hasta G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), el pago dependerá de la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.3° Adjudicar a la empresa **RIEDER Y CIA S.A.C.I.** el ítem N°3"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Comunicación", de la Licitación Pública Nacional N° 15/11 Ad-Referéndum, con cobertura desde el 1° de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto mínimo de G. 116.294.396.- (guaraníes ciento dieciséis millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis) y un monto máximo de hasta G. 232.588.792.- (guaraníes doscientos treinta y dos millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en el O.G. 240, distribuidos en G. 112.588.792.- (guaraníes ciento doce millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos) en el ejercicio fiscal 2012 y G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) en el ejercicio fiscal 2013, el pago dependerá de la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.4° Adjudicar a la empresa **ELIMEC S.R.L.** el ítem N°5 "Servicio de Mantenimiento de Equipamiento, Componentes y Sistemas de Control de Acceso y Seguridad", de la Licitación Pública Nacional N° 15/11 Ad-Referéndum, con cobertura desde el 1° de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto mínimo de G. 198.100.000.- (guaraníes ciento noventa y ocho millones cien mil) y un monto máximo de hasta G. 396.200.00.- (guaraníes trescientos noventa y seis millones doscientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: en el ejercicio fiscal 2012, en el O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 166.200.000.- (guaraníes ciento sesenta y seis millones doscientos mil) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y en el ejercicio fiscal 2013, en el O.G. 240 por un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones) y en el O.G. 540 por un monto máximo de hasta G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones), el pago dependerá de la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.5° Adjudicar a la empresa **KLIXON S.R.L.** el ítem N°6 "Servicio de Mantenimiento del Sist. de Aire Acond. de la Ex Casa de la Cultura ", de la Licitación Pública Nacional N° 15/11 Ad-Referéndum, con cobertura desde el 1° de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto mínimo de G. 98.440.000.- (guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil) y un monto máximo de hasta G. 196.880.000.- (guaraníes ciento noventa y seis millones ochocientos

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 7421.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 15/2011 AD REFERENDUM "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

ochenta mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: en el ejercicio fiscal 2012, en el O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 76.880.000.- (guaraníes setenta y seis millones ochocientos ochenta mil) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y en el ejercicio fiscal 2013, en el O.G. 240 por un monto máximo de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y en el O.G. 540 por un monto máximo de hasta G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), el ítem 7 "Servicio de Mantenimiento del Sist. de Aire Acond. del Edificio El Cabildo ", por un monto mínimo de G. 83.710.000.- (guaraníes ochenta y tres millones setecientos diez mil) y un monto máximo de hasta G. 167.420.000.- (guaraníes ciento sesenta y siete millones cuatrocientos veinte mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: en el ejercicio fiscal 2012, en el O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 67.420.000.- (guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos veinte mil) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) y en el ejercicio fiscal 2013, en el O.G. 240 por un monto máximo de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) y en el O.G. 540 por un monto máximo de hasta G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), el pago dependerá de la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.6° Adjudicar a la empresa **TECNISYS.R.L.** el ítem N°8 "Servicio de mantenimiento del equipamiento electrónico y sus componentes de los sistemas de detección de incendios", de la Licitación Pública Nacional N° 15/11 Ad-Referéndum, con cobertura desde el 1° de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto mínimo de G. 175.000.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto máximo de hasta G. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: en el ejercicio fiscal 2012, en el O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y en el ejercicio fiscal 2013, en el O.G. 240 por un monto máximo de G. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones) y en el O.G. 540 por un monto máximo de hasta G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), el ítem N°9 "Servicio de Asistencia Técnica Preventiva para el correcto funcionamiento de los distintos programas de monitoreo en el equipamiento del centro de monitoreo", por un monto mínimo de G. 59.400.000.- (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil) y un monto máximo de hasta G. 118.800.000.- (guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: en el ejercicio fiscal 2012, en el O.G. 240, por un monto máximo de hasta G. 48.800.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos mil) y en el O.G. 540, por un monto máximo de hasta G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y en el ejercicio fiscal 2013, en el O.G. 240 por un monto máximo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y en el O.G. 540 por un monto máximo de hasta G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), el pago dependerá de la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes; de

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 7421.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2011 AD REFERENDUM "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.7° Adjudicar a la empresa **CALTEC S.R.L.** el ítem N°10"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos de UPS", de la Licitación Pública Nacional N° 15/11 Ad-Referéndum, con cobertura desde el 1° de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto mínimo de G. 69.525.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos veinticinco mil) y un monto máximo de hasta G. 139.050.000.- (guaraníes ciento treinta y nueve millones cincuenta mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en el O.G. 240,distribuidos en G. 67.050.000.- (guaraníes sesenta y siete millones cincuenta mil) en el ejercicio fiscal 2012 y G. 72.000.000.- (guaraníes setenta y dos millones) en el ejercicio fiscal 2013, el pago dependerá de la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.8° Adjudicar a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** el ítem N°11"Servicio de mantenimiento de los ascensores de la marca THYSSEN-KRUPP ELEVADORES", de la Licitación Pública Nacional N° 15/11 Ad-Referéndum, con cobertura desde el 1° de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto mínimo de G. 174.000.000.- (guaraníes ciento setenta y cuatro millones) y un monto máximo de hasta G. 348.000.000.- (guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en el O.G. 240, distribuidos en G. 168.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones) en el ejercicio fiscal 2012 y G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones) en el ejercicio fiscal 2013, el pago dependerá de la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garecte Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente